

y Específicos de Educación Especial, se comunica, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 20 de noviembre de 2002, en cuya parte dispositiva se establece textualmente:

“Desestimar el recurso de alzada (Expte. 4877) presentado por D^a Inmaculada Sánchez Corredera contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de 5 septiembre de 2002 (D.O.E. nº 105 de 10 de septiembre), por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, por orden de puntuación definitiva obtenida dentro de cada actividad concreta, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de Actividades Formativas Complementarias de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial, convocados por Orden de 16 de abril de 2002.”

La presente Resolución, que es firme y definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicado en la C/ Marquesa de Pinares, nº 18, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de enero de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2003, de la Dirección General de Farmacia y Prestaciones, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de una autorización administrativa de oficina de farmacia en la localidad de Villanueva de la Serena.

A instancia de D^a María Soledad Cumbreno Barquero y mediante solicitud registrada en esta Consejería de Sanidad y Consumo

con fecha 18 de abril de 2002, se inició procedimiento definitivo de autorización de una oficina de farmacia en la localidad de Villanueva de la Serena, procedimiento que trae su causa en la autorización provisional concedida a la misma el 9 de octubre de 1996.

Tramitado el correspondiente procedimiento por el Servicio Territorial de Badajoz, por parte de esta Dirección General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se dictó Resolución de fecha 5 de noviembre de 2002, por la que se acordaba la apertura del procedimiento concursal para la autorización definitiva de una oficina de farmacia en la localidad de Villanueva de la Serena.

Continuando los trámites procedimentales establecidos en el Decreto 121/1997, antes citado, y conforme a lo dispuesto en su artículo 5 de dicha norma:

RESUELVO

Convocar concurso público para el otorgamiento de una autorización administrativa de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Villanueva de la Serena, que se regirá por las bases que a continuación se insertan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede del Servicio Territorial de esta Consejería en Badajoz.

Mérida, a 20 de enero de 2003. El Director General de Farmacia y Prestaciones, ANTONIO GALLEGU TORRES.

BASES

Primera.- Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto otorgar, mediante concurso público, la autorización definitiva de apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Villanueva de la Serena, que trae su causa en la autorización provisional concedida el 9 de octubre de 1996 a D^a María Soledad Cumbreno Barquero.

Segunda.- Destinatarios.

1.- Podrán participar en el concurso quienes a la fecha de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes ostenten la condición de licenciados en farmacia, excepto aquellos que tengan más de 65 años a la fecha de inicio del procedimiento.

2.- Asimismo, será requisito indispensable para participar en esta convocatoria el que los farmacéuticos interesados iniciaran en su momento un expediente de apertura en la localidad de Villanueva de la Serena y en el núcleo de población delimitado por las calles siguientes: Santa Ana, Recuerdo, Barranco, Plaza de Conquistadores (nº 11 y 22), Queipo de Llano, Torres y Tapia, General Sanjurjo (nº pares del 10 al 22 e impares del 15 al 31), Clavel, San Benito (nº 27 a 81 y 18 a 26), Alcalde D. Antonio Miguel Romero, Plaza del Corazón de Jesús, Travesía, Trajano, Quintana, Coronel D. Antonio Miguel Romero, San José, Fajardo, Mártires, Alcántara, Alfarero, Prado, Adelardo Covarsí, Occidente, Prolongación de Occidente, General Prim, San Bartolomé, Francisco Pizarro, Paseo de Castelar, Muela, Arenal de Santa Ana y Juan Antonio Muñoz Gallardo, siempre que no dispongan de oficina de farmacia abierta distinta de la que es objeto del concurso.

Tercera.- Solicitudes.

Los farmacéuticos interesados deberán formular una única solicitud que deberá contener los siguientes extremos:

- a) Nombre, domicilio, D.N.I., número de teléfono y fecha de nacimiento.
- b) Si el solicitante es titular de oficina de farmacia abierta al público y su emplazamiento, o si ha hecho uso del derecho de enajenación, cesión o traspaso contemplado en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de Extremadura.
- c) Lugar, fecha y firma de la solicitud.

Cuarta.- Plazos.

1.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

2.- Las solicitudes podrán presentarse en los Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Sanidad y Consumo, en los Centros de Atención Administrativa o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- En el supuesto de que las solicitudes se presenten en las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

4.- A la solicitud deberán acompañarse los documentos a que se refiere el artículo 6 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica de Extremadura.

Asimismo deberá acompañarse a la solicitud, certificación del Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz, acreditativa de que el interesado inició un expediente de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Villanueva de la Serena y en el núcleo de población delimitado por las calles señaladas en la segunda de estas bases.

La documentación se aportará en original o fotocopia debidamente compulsada.

ANUNCIO de 20 de enero de 2003, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia "Redacción del proyecto y dirección técnica de construcción del Hospital Siberia Serena Este, en Talarrubias".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: CA-02.006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto y dirección técnica de construcción del Hospital Siberia Serena Este en Talarrubias.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Talarrubias (Badajoz).
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. 64,4/06/2002, B.O.E. nº 148,21/06/2002, D.O.C.E. S114,14/06/2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.